

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIII- Vol. XIII - No. 18 - Octubre 31 de 2006

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA06-3684 DE 2006 "Por el cual se modifica el artículo 6º del Acuerdo No. 113 de 1993."	1
ACUERDO No. PSAA06-3685 DE 2006 "Por medio del cual se adiciona y aclara el Acuerdo No. 2252 de 2003."	1
ACUERDO No. PSAA06-3686 DE 2006 "Por el cual se modifica el artículo 4º del Acuerdo No. 3664 de 2006."	2
ACUERDO No. PSAA06-3687 DE 2006 "Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial."	2
ACUERDO No. PSAA06-3688 DE 2006 "Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial."	4
ACUERDO No. PSAA06-3689 DE 2006 "Por el cual se crean unos cargos transitorios en los juzgados administrativos de los circuitos judiciales administrativos de Facatativá, Girardot, y Zipaquirá."	8

(Continúa)

Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría

ACUERDO No. PSAA06-3690 DE 2006 8
“Por el cual se prorrogan y reanudan las medidas adoptadas mediante Acuerdo 3430 de 2006.”

ACUERDO No. PSAA06-3691 DE 2006 9
“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante del cargo de Magistrado de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, dejada por la doctora María Julia Figueredo Vivas.”

ACUERDO No. PSAA06-3692 DE 2006 10
“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante del cargo de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, dejada por el doctor Héctor Enrique Gómez Zuluaga.”

ACUERDO No. PSAA06-3693 DE 2006 11
“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante del cargo de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, dejada por el doctor Libardo Antonio López Arroyave.”

ACUERDO No. PSAA06-3694 DE 2006 11
“Por el cual se crea por descongestión un cargo de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.”

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA06-3684
DE 2006
(Octubre 24)**

“Por el cual se modifica el artículo 6º del Acuerdo No. 113 de 1993.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el numeral 12 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 23 de octubre de 2006,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo 6º del Acuerdo No. 113 de 1993 el cual quedará así:

“**ARTICULO 6º:** Vicepresidente. En ausencia del Presidente ejercerá sus funciones y cumplirá sus obligaciones el Vicepresidente.

En ausencia del Presidente y Vicepresidente de la Sala Administrativa actuará como Presidente o Vicepresidente, según el caso, con carácter provisorio, el Magistrado integrante de la Sala a quien corresponda, por el orden alfabético de apellidos y nombres”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3685
DE 2006
(Octubre 24)**

“Por medio del cual se adiciona y aclara el Acuerdo No. 2252 de 2003

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 170 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 27 de septiembre de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar al artículo tercero del Acuerdo PSAA06 - 2252 de 2003, el siguiente texto:

"PARAGRAFO 2. "La Sala Administrativa a efectos de otorgar las becas y autorizaciones para capacitación podrá evaluar algunas circunstancias que por razones de conveniencia para la Rama Judicial, ameriten darle un tramite diferente".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

ACUERDO No. PSAA06-3686
DE 2006
(Octubre 26)

"Por el cual se modifica el artículo 4º del Acuerdo No. 3664 de 2006."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 25 de octubre de 2006,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo 4º del Acuerdo No. PSAA06-3664 de 2006, el cual quedará así:

"ARTÍCULO CUARTO.- La creación de cargos establecida mediante el presente Acuerdo cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 215 de 2006".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ
Presidente

ACUERDO No. PSAA06-3687
DE 2006
(Octubre 26)

"Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en el artículo 98 de la Ley

270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 25 de octubre de 2006,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 4731 del 28 de diciembre de 2005, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2006, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el inciso quinto de los artículos 19 de la Ley 998 del 29 de noviembre de 2005 y 19 del Decreto No. 4731 del 28 de diciembre de 2005, permite efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que en el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, se determina como una función del Director Ejecutivo de Administración Judicial la de “administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”

Que conforme a las instrucciones actuales sobre la administración de los recursos del presupuesto

asignado a la Rama Judicial, el Director Ejecutivo de Administración Judicial presenta a consideración de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la propuesta de autorizar los traslados presupuestales de que trata este acuerdo, cuya finalidad es dar solución a las situaciones y circunstancias que se indican en los siguientes considerandos.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura tiene previsto crear dos cargos de Sustanciadores Nominados en cada uno de los Juzgados Administrativos de Facatativa, Zipaquirá y Girardot, como medida de descongestión de los citados despachos.

Que la Dirección Seccional de Cali, mediante oficio DESAJJUR N° 1346 del 29 de noviembre de 2006 y según concepto emitido por la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles, solicita adición presupuestal para contratar la terminación de las adecuaciones del inmueble donde funcionan los Juzgados Administrativos, Centro de Servicios y Salas de Audiencias de la ciudad de Cali.

Que se requiere efectuar una adición a las asignaciones internas de apropiación de la Dirección Seccional de Cali para efectuar el traslado de muebles y equipos según lo determina la propuesta de traslado de un despacho de Magistrado de la Sala Familia del Tribunal de Cali para la Sala Civil-Familia de Buga elaborada por el despacho del doctor José Alfredo Escobar.

Que para atender las necesidades de dotación y suministro de bienes y servicios para la implementación de las medidas de descongestión mencionadas en el considerando precedente, la solicitud de la Dirección Seccional de Cali y el trasteo de

muebles y equipos que se origina en la propuesta de traslado de un despacho de magistrado del Tribunal de Cali para el Tribunal Superior de Buga, se requiere autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para que efectúe ajustes en las asignaciones internas de apropiación a las Direcciones Seccionales de Bogotá y Cali en la Unidad 08 - Tribunales y Juzgados, Cuenta 2 Gastos Generales, Adquisición de Bienes y Servicios .

Que existen recursos disponibles y libres de afectación por la suma de \$477.970211, según Constancia sobre Existencia de Recursos N° 74 -2006 del 5 de octubre de de 2006, expedido por la

Directora Administrativa de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Director Ejecutivo para que efectúe asignaciones internas de apropiación a las Direcciones Seccionales de Bogotá y Cali, en la Unidad 08 - Tribunales y Juzgados, Cuenta 2 Gastos Generales como se detalla a continuación

RAMA JUDICIAL
SECCION 2701
GASTOS GENERALES

CÓDIGO SECCIONAL	DIRECCIÓN SECCIONAL	UNIDAD 08
B1	BOGOTÁ	6.768.821
B27	CALI	128.573.523
TOTAL		135.342.344

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

ACUERDO No. PSAA06-3688
DE 2006
(Octubre 26)

“Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo apro-

bado en la sesión de la Sala Administrativa del 25 de octubre de 2006.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 4731 del 28 de diciembre de 2005, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2006, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificatorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que en el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, se determina como una función del Director Ejecutivo de Administración Judicial la de “administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”

Que conforme a las instrucciones actuales sobre la administración de los recursos del presupuesto

asignado a la Rama Judicial, el Director Ejecutivo de Administración Judicial presenta a consideración de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la propuesta de autorizar el traslado Presupuestal de que trata este acuerdo, cuya finalidad es dar solución a las situaciones y circunstancias que se indican en los siguientes considerandos.

Que la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante oficio UDAEOF06-1256, la expedición de un certificado de disponibilidad para la creación de un cargo de Asistente Administrativo Grado 08 en la Presidencia de la Corte Constitucional.

Que para atender las necesidades de dotación y suministro de bienes y servicios para la implementación de la medida mencionada en el considerando precedente, se requiere autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para efectuar un traslado Presupuestal de la Unidad 08 - Tribunales y Juzgados, Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 Transferencias al Sector Público, Objeto 1 Orden Nacional, Ordinal 38 Recursos para la creación de Juzgados Administrativos y Cargos para descongestión de Cortes y Consejos a la Unidad 05 - Corte Constitucional, Cuenta 1 Gastos de Personal y Cuenta 2 Gastos Generales por valor de \$ 9.914.020

Que existen recursos disponibles y libres de afectación en la Unidad 08 - Tribunales y Juzgados, Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 Transferencias al Sector Público, Objeto 1 Orden Nacional, Ordinal 38 Recursos para la creación de Juzgados Administrativos y Cargos para descongestión de Cortes y Consejos por la suma de \$9.914.020s según Certificado de Disponibilidad

Pre- supuestal No 83 del 13 de Octubre de 2006, expedida por la Directora Administrativa de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Ordinal 38 Recursos para la creación de Juzgados Administrativos y Cargos para descongestión de Cortes y Consejos, como se detalla a continuación:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el siguiente traslado de la Unidad 08 - Tribunales y Juzgados,

RAMA JUDICIAL
SECCION 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACREDITO

UNIDAD 2701 08 – TRIBUNALES Y JUZGADOS						
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	
3	2	1			ORDEN NACIONAL	
3	2	1	38		RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS Y CARGOS PARA DESCONGESTIÓN DE CORTES Y CONSEJOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	9.914.020
					TOTAL CONTRACREDITO	9.914.020

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, autorizar la

acreditación de las siguientes Cuentas Presupuestales, así:

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CREDITO

UNIDAD 05 – CORTE CONSTITUCIONAL						
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
				10	RECURSOS CORRIENTES	2.150.966
1	0	1	5		OTROS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	308.114
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	
				10	RECURSOS CORRIENTES	841.746
					TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.300.826
2					GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	6.613.194
					TOTAL GASTOS GENERALES	6.613.194
					TOTAL UNIDAD 05	9.914.020

ARTICULO TERCERO.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, el Director Ejecutivo de Administración Judicial procederá a realizar la desagregación de que trata el artículo 30 del decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005.

ARTICULO CUARTO.- El presente traslado requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo que respecta a los artículos primero y segundo.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006)

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3689
DE 2006
(Octubre 30)**

“Por el cual se crean unos cargos transitorios en los juzgados administrativos de los circuitos judiciales administrativos de Facatativá, Girardot, y Zipaquirá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el artículo 63 y en numeral 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 25 de octubre de 2006,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear con carácter transitorio, en los juzgados administrativos de los circuitos judiciales administrativos de Facatativá, Girardot y Zipaquirá dos cargos de Sustanciador Nominado, en cada uno de ellos a partir del 1 de noviembre de 2006 y hasta el 19 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- La adecuación de los espacios físicos para el funcionamiento de los cargos creados estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles del Consejo Superior de la Judicatura y la dotación de elementos y equipos de oficina, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- La creación transitoria de cargos establecida mediante el presente Acuerdo, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 689 de 2006, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006)

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3690
DE 2006
(Octubre 31)**

“Por el cual se prorrogan y reanudan las medidas adoptadas mediante Acuerdo 3430 de 2006.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 25 de octubre de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 30 de abril de 2007, las medidas adoptadas por los artículos tercero, séptimo y noveno del Acuerdo 3430 de 2006, excepto para la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reanudar las medidas adoptadas por el artículo tercero del Acuerdo 3430 de 2006, para la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, desde el 1º de noviembre hasta el 30 de abril de 2007.

ARTICULO TERCERO.- Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2006, las medidas adoptadas por el artículo décimo del Acuerdo 3430 de 2006.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3691
DE 2006
(Octubre 31)**

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante del cargo de Magistrado de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, dejada por la doctora María Julia Figueredo Vivas”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y según lo aprobado en sesión de la Sala del 25 de octubre de 2006

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.1549 de 2002, destinada exclusivamente a proveer la plaza de Magistrado de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, dejada por la doctora María Julia Figueredo Vivas:

1. CHAVERA CASTRO GERSON
2. CASTRO RIVERA OSCAR HERNANDO
3. SABOGAL CORREA TERESA DE JESUS
4. RUEDA GOMEZ DIEGO ALFONSO
5. GOMEZ ANGEL JORGE ENRIQUE

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

ACUERDO No. PSAA06-3692
DE 2006
(Octubre 31)

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante del cargo de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, dejada por el doctor Héctor Enrique Gómez Zuluaga”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y según lo

aprobado en sesión de la Sala del 25 de octubre de 2006

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.1549 de 2002, destinada exclusivamente a proveer la plaza de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, dejada por el doctor Héctor Enrique Gómez Zuluaga:

1. POSADA HERNANDEZ JORGE ISAAC
2. GALLO ISAZA ORLANDO ANTONIO
3. BEDOYA DIAZ HUGO ALEXANDER
4. ARTUNDUAGA BERMEO FELIX
5. CASTAÑEDA CANTILLO FERNANDO
6. LOPEZ ALVAREZ JOSE DE JESUS
7. ALVAREZ RESTREPO HECTOR HERNANDO
8. BRITO CUADRADO SANTANDER RAFAEL

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3693
DE 2006
(Octubre 31)**

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante del cargo de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, dejada por el doctor Libardo Antonio López Arroyave”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y según lo aprobado en sesión de la Sala del 25 de octubre de 2006

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.1549 de 2002, destinada exclusivamente a proveer la plaza de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, dejada por el doctor Libardo Antonio López Arroyave:

1. POSADA HERNANDEZ JORGE ISAAC
2. GALLO ISAZA ORLANDO ANTONIO
3. BEDOYA DIAZ HUGO ALEXANDER
4. ARTUNDUAGA BERMEIO FELIX
5. CASTAÑEDA CANTILLO FERNANDO
6. LOPEZ ALVAREZ JOSE DE JESUS

6. ALVAREZ RESTREPO HECTOR HERNANDO
7. BRITO CUADRADO SANTANDER RAFAEL

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3694
DE 2006
(Octubre 31)**

“Por el cual se crea por descongestión un cargo de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, en aplicación del Acuerdo 738 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 13 de septiembre de 2006,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Créase con carácter transitorio, un cargo de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con cargo a los recursos de Justicia y Paz, hasta el 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados, será el previsto para la Rama Judicial.

ARTICULO TERCERO.- La provisión de los cargos la hará el respectivo Magistrado, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 219 del 30 de octubre de 2006.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta del Consejo Superior de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente